



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
del Ministerio del

Interior y de Justicia

NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERO MAYOR

CONVOCATORIA OFICIAL AL XIII CONGRESO INDIGENA REGIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS, AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS EMBERA DÓBIDA, KATIO, CHAMÍ Y DULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ OREWA;

DE: OREWA.

PARA: CABILDOS MAYORES Y CABILDOS LOCALES DE LAS COMUNIDADES FILIALES A LA OREWA.

LUGAR: COMUNIDAD INDIGENA EL 20.

FECHA: DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Por medio la presente convocatoria nos dirigimos a ustedes con el debido respeto, brindándoles un fraterno saludo de resistencia por la vida y la pervivencia de nuestros pueblos; y en uso de las facultades Constitucionales, legales y estatutarias y,

TENIENDO EN CUENTA QUE,

En cumplimiento de la ley de origen, el derecho propio y lo consagrado en los estatutos, por los pueblos, comunidades y autoridades indígenas que conforman nuestra organización, se ha establecido el congreso como la máxima autoridad con atribuciones políticas - organizativas, legislativas, de decisión, gobierno, seguimiento y orientación del desarrollo de las leyes del derecho propio y la jurisdicción especial indígena, y velar por su cumplimiento y aplicación.

El Congreso es un espacio legítimo, autónomo de las comunidades, pueblos y autoridades indígenas, donde podemos dialogar, reflexionar y proyectar el proceso político organizativo, en donde las autoridades con sus sabidurías, reflexiones y propuestas contribuyen al fortalecimiento de los caminos de la resistencia y la reafirmación de nuestros principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

Los artículos 3 y 11 del estatuto establecen, cuáles son las autoridades indígenas que conforman la Asociación OREWA, y cuáles son sus asociados, respectivamente.

El artículo 18 del estatuto que rige la ASOCIACION OREWA, establece: El Congreso Indígena Regional es la máxima autoridad de la Asociación de cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó OREWA; y está integrado de las siguientes maneras:

- 5 Representantes por cada Cabildo Mayor.
- 2 Representantes por cada Cabildo Local.

Los delegados oficiales, son nombrados conforme al artículo 18 del presente estatuto y serán los únicos que tienen derecho a voz y voto.

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó - Chocó. Cel.: 3218520230- 3104099434

E-mail: secretariaasorewa@gmail.com - j.cardenastule@gmail.com



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
del Ministerio del

Interior y de Justicia

NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERO MAYOR

De igual manera, el artículo 20 del instrumento estatutario establece que el Congreso Indígena Regional sesionará ordinariamente cada tres años y será convocado por el Consejo de Autoridades Indígenas.

Así mismo, el artículo segundo (2°), de la Resolución Numero 189 de 5 de octubre de 2023, emitida por el Ministerio del Interior, indica *“la Asociación de cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó- OREWA queda conformada por las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas que se relacionan a continuación”*

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo esbozado anteriormente, el Consejo de Autoridades Indígena de la Asociación OREWA, reafirmando nuestros principios de lucha permanente, y bajo el lema. ***“Desde nuestros orígenes, recorriendo las huellas de los ancestros en unidad y paz dentro del territorio”***.

DECIDE: 1).CONVOCAR OFICIALMENTE AL XIII CONGRESO INDIGENA REGIONAL, los delegados oficiales de los cabildos indígenas (2 representantes por cada Cabildo Local) de las Ciento veintiséis comunidades indígenas que conforman a la Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA, las cuales se relacionaran por municipio, así:

Comunidades Indígena del Bajo Baudó: Aguacate, Belén Taparal, Carrizal, La Vaca, Puerto Samaria, Puerto Embera, El Chorro Purricha, La Loma, Peña Alta y Villa Nueva

Comunidades indígenas del Municipio de Juradó: Amba Patado, Bongo, Buenavista, Cedral, Dos Bocas, Eyasaque, La Loma y Jumarakarrara.

Comunidades Indígenas del Municipio del Carmen de Atrato: El Dieciocho, Mambual, Matecaña, La Isla, Rio La Playa, Abejero, La Cristalina y El Consuelo.

Comunidades Indígenas del Municipio de Quibdó: El Veinte, El Veintiuno, Motordó, Pacurita, Rio Naya, Playa Alta y Pueblo Nuevo.

Comunidades Indígenas del Municipio de Bagadó: Alto Andiadó (Zona 1), Alto Brisa (Zona 4), Cascajero (Zona 4), Conondo (Zona 1), Ocotumbo (Zona 4), Península (Zona 4), Vivicora (Zona 3) y Bajo Chichito (Zona 1).

Comunidades Indígenas del Medio Atrato: Alto Rio Buey, Ame, Chimirridó, Cocalito, Guadualito, Paina, Remolino.

Comunidades Indígenas de Condoto: Alto Bonito y Viravira.

Comunidades Indígenas del Municipio de Tadó: Brubata, Muchidó, Agua Clara, Tarena Central, Alto Tarena, Piedra Blanca, Brisas de Jabaró, Mondó, Mombará y Bacorá.

Comunidades Indígenas de Unguía: Arquia, Rio Cutí, Citará, Tumburralá, Loma Estrella y Ziparadó.



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
del Ministerio del

Interior y de Justicia

NIT: 900060282 D.V.1

CONSEJERO MAYOR

Indígena de la Zona Alto Capa- CAMAIRAC, Cabildo Mayor indígena Zona Atrato – CAMAIZA, Cabildo Mayor Indígena de las Toldas CAMIA, Cabildo Mayor Indígena de Novita, Cabildo Mayor Tearate, Cabildo Mayor CIRCDy los que llegasen a afiliarse posteriormente.

LUGAR Y FECHA DEL CONGRESO: El XIII Congreso Indígena Regional de la Asociación OREWA, se llevará a cabo en la Comunidad Indígena El 20, Resguardo Indígena El Veinte, El Noventa y Playa Alta, localizado en la Carretera que conduce Quibdó a Medellín; durante los días del 25 al 29 de noviembre del año en curso.

A las Autoridades y delegados(as) se les brindará garantía de hospedaje y alimentación en el lugar del evento, durante la realización del mismo. Se les recomienda a las autoridades y/o delegaciones traer cobijas, plato, cuchara, campín, y demás elementos de uso personal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13 y 19 del estatuto, los representantes de los Cabildos locales, deberán presentar.

- Acta de Posesión actualizada
- Copia de la Cédula

Si se delega a otra persona diferente a miembros del Cabildo deberá presentar.

El acta de la asamblea comunitaria y listado de asistencia original en donde certifique su elección como delegado oficial para participar en el congreso, con voz y voto; de igual manera los representantes de los Cabildos mayores presentaran su acta de posesión ante la Alcaldía o el acta de posesión expedida por la Asociación OREWA.

Nota. Los gastos de transporte de ida y regreso al XIII Congreso serán gestionados y asumido por las Autoridades Locales y Cabildos Mayores.

La llegada de las autoridades y/o delegaciones al lugar del evento - comunidad indígena el 20, será el día 25 de noviembre de 2023, cualquier información adicional comunicarse.

e-mail: j.cardenastule@gmail.com

Teléfono: 3128026728 – 3147865245

La convocatoria será publicada en la página web de la Asociación OREWA, al público en general.

Se firma la presente convocatoria a los 18 días del mes octubre del año 2023.

Jorge Iván Cárdenas Osorio
Representante Legal Asociación OREWA

Arturo Valencia Evao
Consejero Secretario General